



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res.Nº Del ciento cuarenta y dos
Folio



Ministerio de Educación "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

ES COPIA

Santiago del Estero, 28 de agosto de 2018.-

Resolución nº: 1142
CUDAP: EXPE-MGE: 0005154/2017

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional existente en la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada categoría se encuentra vacante por jubilación del Sr. César VALDEZ.

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,
RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 3 (TRES) DEL AGRUPAMIENTO TÉC-...///**
JMR

ES COPIA

2.-

Resolución n°: 1142
CUDAP: EXPE-MGE: 0005154/2017

///...**NICO - PROFESIONAL, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **JEFE DE DEPARTAMENTO DIGITAL** de la Subsecretaria de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a la señora **ING. MARÍA DE LOS ANGELES ZARATE**, a la señora **LIC. MARÍA GABRIELA MOYANO**, y al señor **TÉC. MARCELO ESCUDERO** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a la señora **LIC. SONIA SUÁREZ**, al señor **PABLO CEJAS** y al señor **LIC. DARÍO BAZÁN**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **10 (DIEZ) DE SEPTIEMBRE** y el **02 (DOS) DE OCTUBRE DE 2018**, en el marco de lo establecido en los artículos 15° y 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **03 (TRES)** y el **9 (NUEVE) DE OCTUBRE DE 2018**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

///...

ES COPIA

3.-

Resolución n°: 1142
CUDAP: EXPE-MGE: 0005154/2017

///...

Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

JMR


Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Resolución n°: **1142**

CUDAP: EXPE-MGE: 0005154/2017

ES COPIA

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 3 (TRES) DEL
AGRUPAMIENTO TECNICO - PROFESIONAL - TRAMO MAYOR
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

RECTORADO

CARGO

JEFE DE DEPARTAMENTO DIGITAL

CATEGORÍA 3 – AGRUPAMIENTO TÉCNICO – PROFESIONAL - TRAMO MAYOR - SEGÚN
DECRETO 366 (CCT NO DOC)

MISIÓN

Definir transversalmente los contenidos y la forma mas adecuada de publicarlos
multimedialmente.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

Subsecretaría de Comunicaciones, Sede Central, Av. Belgrano (s) 1912, Horario de 14:00 a
21:00 horas, y disponibilidad de tiempo para realizar actividades eventuales.

MECANISMO DE CONCURSO

Entrevista, antecedentes y oposición.

CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el personal de Universidades Nacionales, decreto 366/2006.
Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de inscripción: Currículum Vitae, acompañado
de la documentación expresada debidamente certificada, tal como exige el Reglamento de
Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero
"Resolución HCS 251/2010".

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al
concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol.
HCS. N° 251/10.



ES COPIA

2.-

Resolución n°: 1142
CUDAP: EXPE-MGE: 0005154/2017

///...

Remuneración equivalente a la Categoría 3 (TRES) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

FUNCIONES:

- * Desarrollar estrategias eficaces de comunicación digital.
- * Actualizar y crear soportes adecuados para desarrollos multimediales.
- * Proponer políticas adecuadas para la transmisión de contenidos digitales.
- * Fortalecer y gestionar el correcto posicionamiento de la UNSE en el entorno digital, como así también la gestión (planificación, ejecución y medición) de campañas o acciones comunicacionales efectivas en internet.
- * Responsable de la elaboración de una propuesta de estrategia digital integral de la UNSE, que incluye: Social Media, Web, Blog y nuevos formatos de comunicación digital, así como su puesta en práctica.
- * Integrar y dirigir equipos profesionales.
- * Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos en los plazos establecidos.
- * Trabajar colaborativa y creativamente con todas las áreas dependientes de la Subsecretaría de Comunicaciones.
- * Promover la innovación y rápida adaptación a nuevas tendencias, contenidos, herramientas y plataformas en el entorno digital.
- * Garantizar el cumplimiento de las políticas institucionales referentes al área de la comunicación digital.

///...

ES COPIA

3.-

Resolución n°: 1142
CUDAP: EXPE-MGE: 0005154/2017

///...


CONDICIONES PERSONALES Y PARTICULARES:

- * Poseer título universitario o técnico profesional en el área de incumbencia (no excluyente).
- * Conocimientos comprobables en la operación de equipos informáticos y software específicos.
- * Capacidad para trabajar en equipo, de adaptación y aprendizaje. Manejo de las relaciones interpersonales, actitud de servicio, compromiso con la institución, responsabilidad con los plazos de entrega de trabajos.
- * Manejo de Joomla, Drupal y Wordpress.
- * Ser creativo y proactivo.
- * Habilidad para organizar y coordinar tareas simultáneas, siguiendo el ritmo de lo pautado para cada producción.
- * Capacidad para gestionar el funcionamiento del área, detectando situaciones problemáticas y planteando propuestas superadoras.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Subsecretaría de Comunicaciones dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

JMR


Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero




Ing. Héctor Rybén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO